

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos a la entidad considerar que los vales puedan ser entregados en forma de tarjeta electronica. Los cuales seran recargados de forma mensual.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capitulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactes en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindaras sin costo alguno.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, electrodomésticos, bebidas alcohólicas, etc.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Al respecto, aclarar que en los vales de consumo solo se podrá adquirir productos de primera necesidad citados en el numeral 8.1 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar si la carga mensual sera de s/ 256.25.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, el proveedor deberá atender 100 vales mensuales por el periodo de 15 meses, que equivale a S/ 256.25

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Al respecto, se aclara que los datos de los trabajadores beneficiarios de los vales de consumo, se realizará previa coordinación con el Departamento de Recursos Humanos (Área Usuaría), después de la suscripción de contrato y/o conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que será valido la red de establecimientos afiliados del contratista, ello ya que PLUXEE no cuenta con locales propios, pero si mas de 10.000 establecimientos afiliados a nivel nacional en donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Al respecto, se aclara que conforme lo estipulado en el numeral 8.6 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, el lugar de entrega de los vales de consumo será en el establecimiento comercial del proveedor donde se canjee los vales de la canasta alimenticias con productos de primera necesidad.
De lunes a sábado en el horario de 8.00 am a 6:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a las características técnicas, solicitamos confirmar que estas serán referencial, ya que el contratista no supervisa las características técnicas de los productos que venden los comercios afiliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Al respecto, este colegiado aclara, que conforme lo estipulado en el numeral 8.1, referente a las características técnicas de los productos, es de obligatorio cumplimiento, así como el numeral 8.2, en el cual se requiere que el proveedor cuente con registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones, horarios que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones de cada establecimiento afiliado del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Al respecto, se aclara que conforme al numeral 8.1 los 100 vales por el periodo de 15 meses, equivalen a S/ 256.25 soles, cuyos productos de primera necesidad se encuentran establecidos en el requerimiento en el mismo numeral; así como el lugar de entrega y el horario de entrega de vales, el cual se encuentran establecidos en el numeral 8.6 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

solicitamos precisar que para el caso de proveedores que cuenten con red de comercios afiliados (y no locales propios) no será requisito lo establecido en el numeral 8.2.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cumplimiento del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas (DECRETO SUPREMO N° 007-98-SA), y el contar con registro sanitario vigente por parte del proveedor es de obligatorio cumplimiento, tal y como lo establece el numeral 8.2 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases; asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Precisamos que la vigencia de las tarjetas sera de 15 meses. Asi mismo, que el plazo de entrega a la entidad de las mismas, sera de 10 dias calendarios contados apartir del dia siguiente de suscrito el contrato y de remitido el formato excel con los datos de los beneficiarios que se imprimiran en las tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que, conforme el numeral 8.7, el Plazo de entrega de los vales de las canastas será durante Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ¿están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza¿.

Con base en esa disposición, en el como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>
En ese sentido solicitamos a la entidad precisar que aceptara como odocumentos para pago: la factura y/o documento de cobranza."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que el presente colegiado, no hará modificaciones en el presente requerimiento, dado que los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Este colegiado aclara que, conforme al 10.8.2 Requisitos para el pago, de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, para el pago de la contraprestación Electro Ucayali S.A. previamente debe contar con los siguientes documentos:

- ¿ Contrato debidamente recepcionado.
- ¿ Copia de vales atendidos.
- ¿ Comprobante de pago electrónico impreso.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

General - - -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podrán verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se liberaran para uso de los beneficiarios a los 2 días hábiles siguientes de que el contratista haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista. Para lo cual la entidad remitirá mediante correo electrónico la constancia de pago respectiva dentro de los horarios de recepción establecidos por el contratista. Es necesario otorgar este plazo razonable dado a que podría surgir diferente contratiempo en el trámite de las operaciones bancarias.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara, que no se pretende hacer modificaciones al requerimiento, dado que conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que, los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En caso la Entidad no apruebe el ítem anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara, que no se pretende hacer modificaciones al requerimiento, dado que conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases, ya se encuentra establecido el objetivo de la presente adquisición, el cual es que una empresa tanto natural o jurídica, provea de vales de consumo de alimentos de primera necesidad a los trabajadores de Electro Ucayali SA. Asimismo, aclarar que, los actos preparatorios para convocar la presente adquisición se ha realizado con la misma finalidad y objetivo establecido en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : AS-SM-122-2024-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de vales para Canastas Alimenticias para el personal de Electro Ucayali S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:36

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que, la Entidad trabaja con el software empresarial SAP; y con respecto a la notificación para la suscripción de contrato, se da aviso mediante correo electrónico con la finalidad de solicitar al proveedor ganador de la Buena Pro, apersonarse a las instalaciones de la Entidad a fin de que revise y firme su contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna